



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **KELY REGINA BERRIO OSORIO** en contra de ACCIÓN S.A.S. y EMTELCO S.A.S.; encuentra el Despacho que, mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020 (archivo #2 exp. dig.), la señora apoderada de la demandante allega renuncia al poder que le fuere conferido por la señora Berrio Osorio, adjuntando para el efecto, la comunicación dirigida a su poderdante en ese sentido; al respecto se considera que, se cumple con el postulado del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso - C.G. del P., por lo que se **ADMITE** dicha RENUNCIA del poder que había sido conferido a la Dra. Angélica Sofía Caicedo Medrano, portadora de la Tarjeta Profesional N°148.545 del C.S. de la J., bajo las prerrogativas de la norma en cita.

En este sentido, se **REQUIERE** a la demandante KELLY REGINA BERRIO OSORIO, para que constituya apoderado judicial que represente sus intereses en el presente asunto, en el menor tiempo posible; y para que despliegue las acciones tendientes a lograr la notificación personal de la codemandada EMTELCO S.A.S.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL CERTIFICA:

Firmado Por:
Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº74 Fijados en el Despacho,
hoy **22 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.

Juzgado De Circuito
Laboral 05
Antioquia - Medellín

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04d8e62c10a4956c7f3c7ec8f5d599e1a662a4c36ff9ae79493443426852f9bc
Documento generado en 21/09/2021 03:51:34 PM

Radicado 05001-31-05-005-**2018-00056**-00
Acepta renuncia - Requiere

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>